



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA TRIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 422 Fecha: 02 AGO. 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 145-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe N° 00727-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 000864-2023-GRC/OAP de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 000098-2023-GRC/GRDE de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorando N° 000071-2023-GRC/OP de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 002538-2023-GRC/OPT de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002858-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000866-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 000946-2023-GRC/OAP de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000641-2023-GRC/GRDE de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 000233-2023-GRC/OP de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 003046-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000973-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001008-2023-GRC/OAP de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000690-2023-GRC/GRDE de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 001202-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 000260-2023-GRC/OP de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorando N° 003303-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0003942-2023-GRC/OL de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 001167-2023-GRC/OAP de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000792-2023-GRC/GRDE de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 003202-2023-GRC/OPT de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003603-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001191-2023-GRC/OAP de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000809-2023-GRC/GRDE de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 004117-2023-GRC/OL de fecha 20 de junio de 2023 e Informe N° 004175-2023-GRC/OL de fecha 22 de junio de 2023, emitidos por la Oficina de Logística; el Informe N° 003273-2023-GRC/OPT de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003701-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001552-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001251-2023-GRC/OAP de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 000140-2023-GRC/GRDE de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 000425-2023-GRC/GAJ de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 001577-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 03 de julio



K

de 2023 emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001314-2023-GRC/OAP de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000858-2023-GRC/GRDE de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorando N° 003831-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001650-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001379-2023-GRC/OAP de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 000147-2023-GRC/GRDE de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 001678-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 001678-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 07 de julio de 2023 emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001393-2023-GRC/OAP de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000896-2023-GRC/GRDE de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 000292-2023-GRC/OP de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 003891-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001736-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001448-2023-GRC/OAP de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 000151-2023-GRC/GRDE de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 000152-2023-GRC/GRDE de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 001768-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001505-2023-GRC/OAP de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000937-2023-GRC/GRDE de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 000293-2023-GRC/OP de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 004007-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001893-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; el Informe N° 001591-2023-GRC/OAP de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 000171-2023-GRC/GRDE de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 497-2023-GRC/GAJ de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que "los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno; asimismo, el citado artículo en el numeral 2 agrega que son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, las siguientes: (...) d – gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental";

Que, la citada Ley Orgánica establece en el artículo 52°, las funciones en materia pesquera señalado entre otras: "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción";

Que, el numeral 18 del artículo 90° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, señala como función de la Oficina de Agricultura y Producción, en Pesquería el "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y política en materia pesquera y acuícola de la Región";



Que, mediante Informe N° 00727-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 11 de mayo de 2023, la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite a la Oficina de Agricultura y Producción el expediente de dicha actividad, la cual se encuentra dentro del marco del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional del Callao 2019-2023; teniendo como objetivo el "Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los agentes pesqueros de la Provincia Constitucional del Callao, a través de la Capacitación presencial, propiciando así una educación hacia el trabajo para el auto sostenimiento en cumplimiento de las normatividades sanitarias vigentes, en beneficio de los agentes pesqueros artesanales"; con un plazo de ejecución de 20 días calendario, con 3017 agentes pesqueros artesanales de la Provincia Constitucional del Callao como beneficiarios; con un presupuesto de S/ 103,412.00 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000864-2023-GRC/OAP de fecha 12 de mayo de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción en atención al Informe N° 000727-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente de dicha actividad para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 000098-2023-GRC/GRDE de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención al Informe N° 000864-2023-GRC/OAP de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción de dicha Gerencia, eleva a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad "Semana Pesquera 2023", a fin se continúe con el trámite de aprobación correspondiente; siendo remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Provedo N° 006059-2023-GRC/GGR de fecha 15 de mayo de 2023, para atención;

Que, mediante el Memorando N° 000071-2023-GRC/OP de fecha 18 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación formula observaciones al expediente de la actividad propuesta, manifestando que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico deberá formular la propuesta de actividad teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución; Seguimiento; Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, remitiendo los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación a fin que previamente se emita el informe correspondiente en relación a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 002538-2023-GRC/OPT de fecha 19 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que con Informe N° 912-2023-GRC/GRPPAT-OPT dicha Oficina otorgó techos presupuestales para actividades de la OAP y se ha realizado modificaciones según el Informe N° 1421-2023-GRC/GRPPAT-OPT, Informe N° 2065-2023-GRC/GRPPAT-OPT e Informe N° 2366-2023-GRC/GRPPAT-OPT por el monto de S/ 2'435,404.00 que incluye la citada actividad por el monto de S/ 154,911.00;

Que, mediante Memorando N° 002858-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a fin se tenga consideración lo señalado por la Oficina de Planificación mediante Memorando N° 000071-2023-GRC/OP de fecha 18 de mayo de 2023 así como lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Informe N° 002538-2023-GRC/OPT de fecha 19 de mayo de 2023; a fin de continuar el trámite bajo el marco legal respectivo;

Que, mediante Informe N° 000946-2023-GRC/OAP de fecha 24 de mayo de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 000866-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023" adjunta el expediente de dicha actividad con el levantamiento de observaciones formuladas por la Oficina de Planificación mediante Memorando N° 000071-2023-GRC/OP de fecha 18 de mayo de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000641-2023-GRC/GRDE de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención al Informe N° 000946-2023-GRC/OAP de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023";

Que, mediante Memorando N° 003046-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 000233-2023-GRC/OP de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta que de la revisión de los actuados se evidencia que aún persisten observaciones al expediente de la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 001008-2023-GRC/OAP de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 000973-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023" adjunta el expediente de dicha actividad, con el levantamiento de observaciones formuladas por la Oficina de Planificación mediante Informe N° 000233-2023-GRC/OP de fecha 26 de mayo de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000690-2023-GRC/GRDE de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención al Informe N° 001008-2023-GRC/OAP de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente de la Actividad "Semana Pesquera 2023", con el levantamiento de observaciones formuladas;

Que, mediante Proveído N° 005367-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve a la Gerencia de Desarrollo Económico el expediente de la actividad propuesta "según con lo coordinado con el especialista (...)";

Que, mediante Proveído N° 004056-2023-GRC/OAP de fecha 05 de junio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Oficina de Planificación el Informe N° 001202-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite la información solicitada de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la especialista de la Oficina de Planificación;

Que, mediante Proveído N° 000921-2023-GRC/OP de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina de Planificación devuelve el expediente de la actividad propuesta a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención a lo señalado mediante Proveído N° 000914-2023-GRC/OP de fecha 06 de junio de 2023;

Que, mediante Proveído N° 004135-2023-GRC/OAP de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el levantamiento de observaciones al expediente de la actividad propuesta;

Que, mediante Memorando N° 003303-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 000260-2023-GRC/OP de fecha 07 de junio de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta que "(...) la presente actividad tendrá una duración de 20 días calendario con un presupuesto equivalente a S/ 103,412.00 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 soles) para contribuir al fortalecimiento de los agentes pesqueros, propiciando así una educación hacia el trabajo para el auto sostenimiento, en cumplimiento de las normatividades sanitarias vigentes, en beneficio de los agentes pesqueros"; "La presente actividad se encuentra dentro del marco del Objetivo Estratégico Institucional "mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos" y la Acción Estratégica Institucional "Asistencia especializada oportuna a 200 agentes pesqueros"; concluyendo que "(...) la propuesta de la actividad "Semana Pesquera 2023", es una acción concreta y se encuentra articulada con el Objetivo

145

Que, mediante Informe N° 000425-2023-GRC/GAJ de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica pone de manifiesto de la Gerencia General Regional la formulación de observaciones al Expediente de la Actividad "Semana Pesquera 2023", señalando que "(...) se advierte que la ejecución de la actividad propuesta tiene como fecha de cierre el día 29 de junio de 2023, Día de la Festividad de San Pedro y San Pablo; por lo cual a la fecha, resultaría imposible realizar las capacitaciones programadas de 16 horas académicas, divididas en 4 semanas; así como, la adquisición oportuna de los bienes requeridos en el expediente de la actividad, a fin de ser entregados a los pescadores como un incentivo al culminar el ciclo de capacitaciones programadas"; procediéndose con la devolución de los actuados al no encontrarse la actividad propuesta dentro del plazo legal para su debida ejecución, de conformidad a la programación de ejecución de actividades consignada en el expediente de la actividad propuesta;

Que, mediante Proveído N° 008973-2023-GRC/GGR de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para atención;

Que, mediante Informe N° 001314-2023-GRC/OAP de fecha 03 de julio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023", presentado por la profesional responsable de dicha actividad, mediante Informe N° 001577-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 03 de julio de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000858-2023-GRC/GRDE de fecha 03 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención al Informe N° 001314-2023-GRC/OAP de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023" para la evaluación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 003831-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 05 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que mediante correo de fecha 05 de julio de 2023 "(...) la especialista responsable de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción remite el Informe Sustentatorio y el Anexo N° 02 actualizados de la actividad "Semana Pesquera 2023", donde señala lo siguiente: "El presente correo es para actualizar la información de la referida actividad, concerniente al tiempo de ejecución que si bien es cierto la actividad se programó para el mes de junio y debido al extenso proceso de aprobación, este excedió los plazos programados, se vio la necesidad de reprogramar la actividad, para su ejecución en el mes de julio. En ese marco, y en virtud del Informe N°000425-2023-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la actividad se debió reformular en el apartado de la justificación, en donde ya no se hace referencia a la celebración del día del pescador celebrado los días 28 y 29 de junio y ahora se hace énfasis al reconocimiento a los pescadores artesanales por su gran labor"; sugiriendo proseguir con el trámite solicitado;

Que, mediante Informe N° 000147-2023-GRC/GRDE de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 001379-2023-GRC/OAP de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, el cual contiene a su vez el Informe N° 001650-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite a la Gerencia General Regional el expediente reformulado de la actividad referida para la prosecución de las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Proveído N° 009533-2023-GRC/GGR de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Proveído N° 001110-2023-GRC/GAJ de fecha 07 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve los actuados a solicitud del área usuaria;

Que, mediante Informe N° 001678-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite a dicha Oficina el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023", señalando que "(...) debido a un error involuntario se consignó un plazo de

Estratégico Institucional OEI.07: "mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos" y a la acción Estratégica Institucional AEI.07.01: "Asistencia Especializada oportuna a los agentes económicos de la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 ampliado; (...) La formulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad exclusiva de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico"; recomendando remitir el expediente de la actividad con todos los actuados a la Oficina de Logística, para que realice el estudio de mercado y valor estimado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003942-2023-GRC/OL de fecha 15 de junio de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe de Indagación de Mercado realizado por dicha Oficina de fecha 14 de junio de 2023, en relación al Expediente de la Actividad "Semana Pesquera 2023", con un valor estimado de S/ 107,000.00 (Ciento Siete Mil con 00/100 Soles), señalando que dicha actividad cuenta con requerimientos técnicos mínimos cuyos valores estimados de contratación no superan las 8 UIT, en el marco de la normativa de contrataciones vigente;

Que, mediante Memorando N° 000792-2023-GRC/GRDE de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención al Informe N° 001167-2023-GRC/OAP de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, pone de conocimiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el nuevo presupuesto analítico del Expediente de la Actividad "Semana Pesquera 2023";

Que, mediante Memorando N° 003603-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Desarrollo Económico el Informe N° 003202-2023-GRC/OPT de fecha 19 de junio de 2023, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación manifiesta que lo solicitado no cuenta con marco presupuestal, por lo que se le dará atención con una modificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 000809-2023-GRC/GRDE de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 001191-2023-GRC/OAP de fecha 20 de junio de 2023, mediante el cual la Oficina de Agricultura y Producción solicita el registro de la Certificación de Crédito Presupuestal a través del módulo administrativo SIAF-GRDE para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004117-2023-GRC/OL de fecha 20 de junio de 2023 e Informe N° 004175-2023-GRC/OL de fecha 22 de junio de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal de acuerdo a lo requerido por la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Memorando N° 003701-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 003273-2023-GRC/OPT de fecha 22 de junio de 2023, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "Semana Pesquera 2023"; siendo remitido mediante Provedo N° 012468-2023-GRC/GA de fecha 23 de junio de 2023 a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para atención;

Que, mediante Informe N° 000140-2023-GRC/GRDE de fecha 26 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, eleva a la Gerencia General Regional el Informe N° 001251-2023-GRC/OAP de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, el cual contiene a su vez el Informe N° 001552-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite el expediente de dicha actividad, a fin de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Provedo N° 008885-2023-GRC/GGR de fecha 26 de junio de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

ejecución de 20 días calendario, por lo que a la fecha el plazo de ejecución ha sido reformulado a 35 días calendario; La propuesta de la reprogramación de la actividad obedece al plazo legal para su debida ejecución en los 35 días programados, manteniendo las características aprobadas del proyecto de actividad (...); En la acción 4, Plan de Desarrollo de Actividad, en su literal B "Capacitaciones a los agentes pesqueros", se ha reevaluado las horas de capacitación a dictarse, reformulándose a 6 horas académicas (01) día, en las cuales se desarrollaran los temas programados y de esta manera cumplir con los objetivos y metas de la presente actividad";

Que, mediante Informe N° 001393-2023-GRC/OAP de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023", presentado por la profesional responsable de dicha actividad, mediante Informe N° 001678-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 07 de julio de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000896-2023-GRC/GRDE de fecha 07 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención al Informe N° 001393-2023-GRC/OAP de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023" para la evaluación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 003891-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 12 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Desarrollo Económico el Informe N° 000292-2023-GRC/OP de fecha 12 de julio de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta que "(...) la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Agricultura y Producción, responsables de la actividad operativa "Semana Pesquera 2023", deberá tener en cuenta lo establecido por el numeral 6.3.1 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de junio de 2021, entre otras normas aplicables a la propuesta";

Que, mediante Informe N° 000151-2023-GRC/GRDE de fecha 12 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 001448-2023-GRC/OAP de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, quien a su vez contiene el Informe N° 001736-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite a la Gerencia General Regional el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023" para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Provedo 009913-2023-GRC/GGR de fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia General Regional devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a fin se cumpla con adjuntar el proyecto de resolución; cumpliendo con adjuntar lo solicitado mediante Informe N° 000152-2023-GRC/GRDE de fecha 13 de julio de 2023;

Que, mediante Provedo N° 009917-2023-GRC/GGR de fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Provedo N° 001149-2023-GRC/GAJ de fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico toda vez que no obra en autos el expediente reformulado de la actividad; señalando que se debe tener en consideración las observaciones formuladas por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación;

Que, mediante Memorando N° 000937-2023-GRC/GRDE de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 001505-2023-GRC/OAP de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, quien a su vez contiene el Informe N° 001768-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023" para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 004007-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 000293-2023-GRC/OP de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación concluye que "La Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente reformulado de la Actividad Operativa "Semana Pesquera 2023", el cual contiene el Informe Sustentatorio y el Anexo 02. Al respecto, tal y como se señaló en el Informe N° 000260-2023-GRC/OP del 07 de junio del 2023, la Oficina de Planificación concluye que el diseño, formulación y ejecución de la presente actividad operativa se encuentra en el marco de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de junio de 2021";

Que, mediante Informe N° 000171-2023-GRC/GRDE de fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 001591-2023-GRC/OAP de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, quien a su vez contiene el Informe N° 001893-2023-GRC/MPV-OAP de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la profesional responsable de la Actividad "Semana Pesquera 2023", remite a la Gerencia General Regional el expediente reformulado de la Actividad "Semana Pesquera 2023" para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 010402-2023-GRC/GGR de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que mediante Informe N°000497-2023-GRC/GAJ de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la Gerencia General Regional que en atención a los Informes Técnicos emitidos, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como a lo dispuesto en el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución; Seguimiento; Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica eleva a su despacho los actuados, al encontrarse el expediente materia de análisis dentro del marco legal vigente, procediendo con la visación del proyecto de la Resolución Gerencial General Regional mediante la cual se aprueba el Expediente de la Actividad: "Semana Pesquera 2023" de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma S/ 107,000.00 (Ciento Siete Mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de treinta y cinco (35) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, remitiéndose los actuados para el trámite correspondiente;

Que, el Principio de la Eficacia y la Eficiencia, establecido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que, "...El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos...";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001.2012-GRC/GGR/GRPPAT aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159 Gobierno Regional del Callao de fecha 21 de junio de 2021, dispone que le corresponde al Gerente General Regional aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y modificatorias y en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Oficina de Agricultura y Producción, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de la Actividad "SEMANA PESQUERA 2023", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de S/ 107,000.00 (Ciento Siete Mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de treinta y cinco (35) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el Informe N° 003273-2023-GRC/OPT de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se Aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad: "SEMANA PESQUERA 2023", la cual tendrá la siguiente estructura programática:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yessenia
YESSENIA TRIKA MIRANDA RIEGA
FISCALATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 422 Fecha: 02 AGO. 2023

145

| RB | SEC. FUN. | E.F | COSTO TOTAL S/. | |
|-------|-----------|-------------|---|--------------|
| 18 | 0263 | 2.3.12.13 | calzado | S/ 13,580.00 |
| | 0263 | 2.3.12.11 | vestuario, accesorio y prendas diversas | S/ 37,320.00 |
| | 0263 | 2.3.29.11 | locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad | S/ 5,000.00 |
| | 0263 | 2.3.199.199 | otros bienes de asistencia social | S/ 41,100.00 |
| | 0263 | 2.3.27.9 99 | Otros relacionados a organizaciones y desarrollo de eventos ceremoniales | S/ 10,000.00 |
| TOTAL | | | S/ 107,000.00 | |

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

